

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 4765 de 2008, el Acuerdo 00005 del 9 de julio de 2010, Resolución No.000666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el propósito de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que mediante Decreto 539 del 13 de abril de 2020, fueron adoptadas las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el referido Decreto señalo que el Ministerio de Salud y Protección Social, será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que mediante Resolución No.000666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó el protocolo general de Bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenidos en el anexo técnico, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión del coronavirus COVID-19.

Que dicha Resolución, señala entre otras cosas, que es responsabilidad del empleador o contratante adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en el protocolo general de bioseguridad.

Que en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 se hace necesario adoptar el protocolo de Bioseguridad de acuerdo con las necesidades del Instituto, que debe ser implementado por todos los servidores de la planta global y contratistas que prestan sus servicios en las distintas sedes de la Entidad, con el fin de propiciar y mantener un ambiente en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, que minimicen los factores que pueden generar la transmisión de la referida enfermedad,

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Que la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA A.R.L, acompañó y asesoró técnicamente al Grupo de Bienestar Social y Capacitación de la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICA, en el diseño y estructuración del presente protocolo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores de riesgo que puedan generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo según el ámbito de aplicación.

ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica para los funcionarios públicos de la planta global, aprendices y contratistas que prestan sus servicios en las distintas sedes de la Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

ARTÍCULO 3.- Atendiendo lo señalado en el artículo 4° de la Resolución 000666 de 2020 y de acuerdo con la organización administrativa interna del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el responsable de la vigilancia y el seguimiento al protocolo de bioseguridad establecido en este documento, será la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Bienestar y Capacitación — Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Directivos y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Proyectó:
Revisado:
VoBo:

Belkys Zuley Jaimes Rojas - Grupo de Bienestar Social y Capacitación
Germán Eduardo Pinzón Cruz - Grupo de Bienestar Social y Capacitación
Víctor Alfonso Garrido Veilla- Subgerencia Administrativa y Financiera
Liliana Amparo Fernández Muñoz - Subgerencia Administrativa y Financiera
Juan Fernando Roa Ortiz - Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

Luego de pasar de la etapa de prevención a la de contención y actualmente a la de mitigación del virus COVID-19, la Coordinación de Bienestar Social y Capacitación, y específicamente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA (SG-SST), presenta a todos los funcionarios y contratistas las recomendaciones a tener en cuenta para la realización del trabajo presencial y el trabajo en casa.

OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades.

ALCANCE

El presente protocolo aplica en las diferentes seccionales y/o sedes de la Entidad, donde realizan las actividades los servidores de planta y contratistas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para garantizar la sanidad agropecuaria de nuestro país.

RESPONSABILIDADES

De los funcionarios y contratistas:

- Seguir todas las recomendaciones de prevención, reporte y manejo de situaciones de contagio consignadas en el presente protocolo.
- Procurar el cuidado de su salud e informar según la ruta establecida en este protocolo, la presencia de síntomas asociados y el diagnóstico establecido.
- Lavar las manos al menos cada tres horas, antes y después de ingerir alimentos y luego de usar el baño.
- Usar de forma responsable y cuidar los EPP entregados por el Instituto.
- Mantener en todos los espacios del Instituto el distanciamiento entre compañeros.
- Evitar saludar de beso, abrazo y mano.
- Utilizar el ángulo interno del codo al momento de estornudar o toser.
- Participar en las capacitaciones o socializaciones que tengan como propósito informar y prevenir el contagio de este virus. Acatar las recomendaciones dadas por la Entidad y la Administradora de Riesgos Laborales ARL Positiva.

Descargar y reportar sus síntomas por medio de la aplicación CoronApp dispuesta por el Instituto Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Del empleador:

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realice las entidades gubernamentales y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19.
- Suministrar elementos de protección personal idóneos.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de la empresa proveedora.
- Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre las medidas de prevención y recomendaciones para evitar el COVID-19.
- Difundir a los funcionarios y contratistas la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19.
- Establecer y definir los lineamientos necesarios que funcionarios y contratistas deberán acatar al retorno a sus ambientes laborales luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los funcionarios y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como priorizar el trabajo en casa, regulado en el Decreto 491 de 2020, como medida principal para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Reportar a la Secretaría de Salud o Territorial y a la EPS que corresponda, los casos de funcionarios y contratistas diagnosticados con COVID-19. En el caso de ser considerado accidente de trabajo, reportar además a la ARL Positiva.

1. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se saben o se creen están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana.

RESOLUCIÓN No.068454 (28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentran entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal por la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Residuo biosanitario: Son todos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave”.

2. ¿QUÉ ES EL COVID-19?

Es una nueva enfermedad infecciosa, causada por el coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

¿CÓMO SE TRANSMITE ESTE VIRUS?

De persona a persona: El virus se transmite de persona a persona cuando tienen contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) con una persona con síntomas confirmados de COVID-19; por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección, ya que se transmite a través de gotitas de saliva, el moco y secreción de los ojos y entrar en contacto con superficies que hayan estado en contacto con el virus.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS?

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre de difícil control de mayor de 37.5°C, tos, secreciones nasales, malestar general y dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves, moderados o severos y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA- como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

¿CÓMO SE CONFIRMA ESTA ENFERMEDAD?

El diagnóstico se hace a través de pruebas moleculares; sin embargo, primero se descarta o confirma la presencia de los virus más frecuentes, así como el antecedente de viaje del paciente a países del exterior de Colombia o su contacto con un caso confirmado, y así es posible definir si puede tener o no la enfermedad.

Las pruebas para el COVID - 19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS y desarrollada por investigadores alemanes, implementada como prueba confirmatoria por el INS.

¿CÓMO SE PREVIENE ESTA ENFERMEDAD?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Es importante cubrirse con pañuelo desechable (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser, también con el ángulo interno del codo. De la misma manera, se deberá realizar el lavado de manos frecuente y la utilización de tapabocas es muy importante para evitar el contagio, sobre todo después de haber estado en contacto con una persona enferma.

Es importante recordar que el lavado de manos reduce en 50% los casos de contagio de infección respiratoria aguda y hasta el COVID-19, por lo que se insiste en realizar su desinfección al llegar a casa.

Los criterios a tener presente son:

- Haber estado en contacto con una persona sintomática respiratoria sin protección básica que haya venido del exterior.
- Que haya tenido contacto con una persona sintomática respiratoria sin protección alguna y esté como caso sospechoso en la Secretaría de Salud del departamento o distrito.

3. RUTA DE REPORTE DE TRABAJADOR CON COVID-19

Si el funcionario o contratista presenta alguno de los siguientes síntomas **NO** debe presentarse a trabajar en las instalaciones de la entidad e informar al Jefe Inmediato o supervisor del contrato:

- Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Fatiga o dolor muscular
- Dificultad respiratoria

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

El jefe o supervisor debe informar al equipo de SST con los siguientes datos del funcionario o contratista.

- Nombres y apellidos
- Documento de identificación
- Cargo
- Funciones que desempeña
- Edad
- Seccional
- Tipo de vinculación
- Lugar de vivienda, dirección, teléfono
- Correo electrónico
- Datos de acudientes o contactos

Se debe reportar a:

Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST

- Teléfono: 3323700 ext 1714
- Correos electrónicos: Belkys.jaimes@ica.gov.co; catalina.hernandez@ica.gov.co; bienestar.social@ica.gov.co

El Equipo de SST reportará a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. Si una persona presenta síntomas se deberá direccionar a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

El Equipo de SGSST llevará las estadísticas de las personas con síntomas y diagnósticos probables con el virus, preguntará el resultado de las muestras a que haya habido lugar por parte de la Secretaría Distrital o Departamental de Salud del lugar donde habita el funcionario, y así mismo se pondrá en contacto con la persona o sus familiares para el seguimiento permanente del estado de salud. Todo lo anterior se llevará a cabo manteniendo la confidencialidad de la información para evitar la estigmatización.

Por su parte el funcionario o contratista con síntomas debe ponerse en contacto con su EPS para la correspondiente atención y medidas pertinentes dependiendo de su condición de salud. En caso de no conocer el número de contacto de la EPS, se recomienda consultarlo en la correspondiente página web y mantenerlo en un lugar visible en su casa o sitio de trabajo.

Sólo debe ser reportado el contagio como accidente laboral ante la ARL cuando el funcionario o contratista sea diagnosticado con COVID-19 por parte de la IPS que lo atendió, siempre y cuando se encuentre expuesto y exista una relación entre el trabajo que realiza y la adquisición de este virus.

Para contactarse con ARL Positiva

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- Reportar el Accidente a través de nuestra página web <https://www.positivaenlinea.gov.co> o mediante la Línea de atención gratuita 01 8000 111 170 a nivel Nacional y 330 7000 en Bogotá.
- Las líneas de atención autorizadas para resolver dudas del Covid -19: son:

Bogotá 364 9666 Información para la ciudadanía.

01 8000 95 55 90 Línea Nacional Ministerio de Salud.

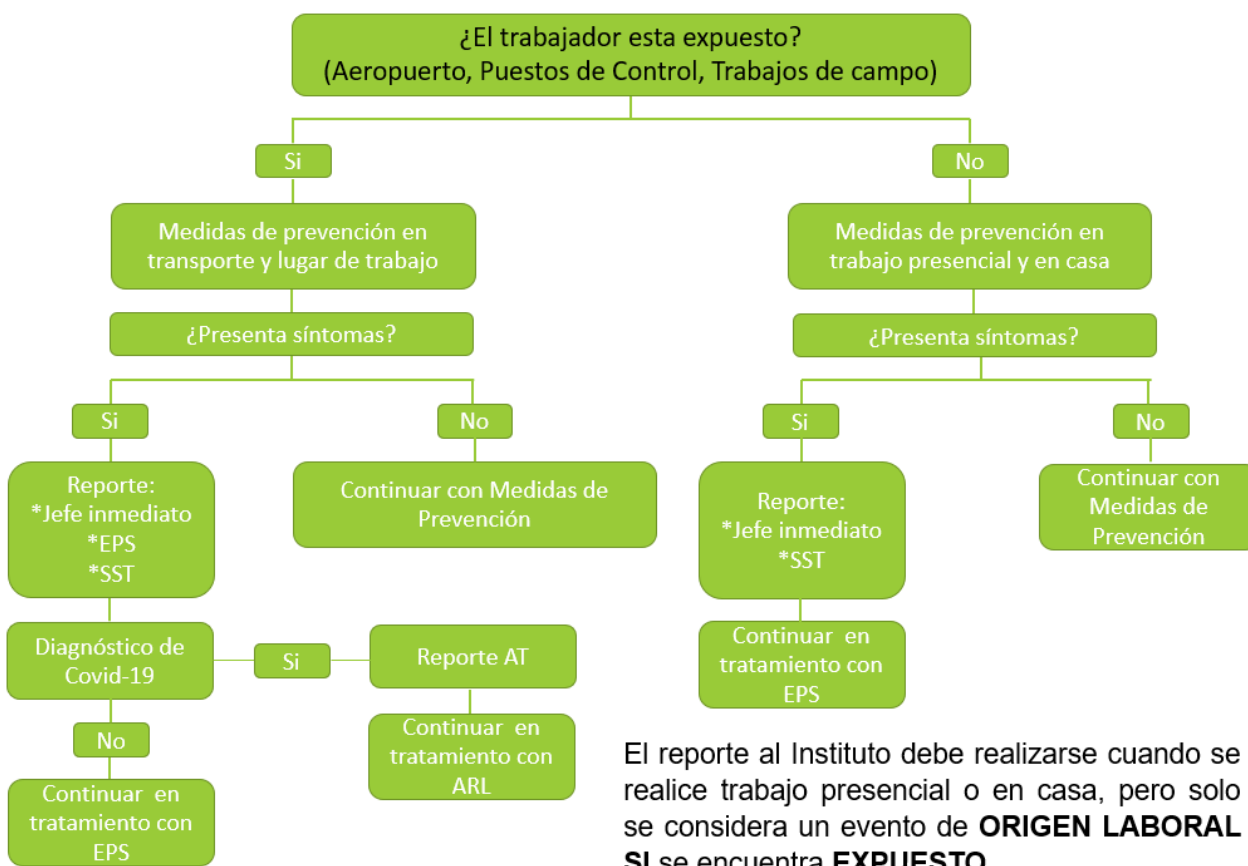


Fig. 1 Flujograma de Reporte del AT Accidente de Trabajo

A continuación, encontrará los números de las Secretarías de Salud y de las EPS que se encuentran publicados en la página del Ministerio de Salud y Protección Social

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus-telefonos.pdf>
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus-telefonos-eps.pdf>

y

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

INFORMACIÓN CORONAVIRUS LÍNEAS TELEFÓNICAS - SECRETARÍAS DE SALUD	
ENTIDAD	TELÉFONO
Amazonas	315 361 50 18
Antioquia	
Departamento	300 305 02 95
	# 774
Medellín	123
Arauca	
	125
	350 412 01 27
Atlántico	
CRUED	(035) 323 62 20
Barranquilla	379 33 33
	317 517 39 64
	315 300 20 03
Bogotá	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
Bolívar	
CRUE	125
Cartagena	317 401 61 83
Boyacá	
	311 483 41 04
	740 74 64
Caldas	
	(6) 880 08 18
	310 426 79 06
Manizales	123
Caquetá	
	321 394 5327
Casanare	
	321 394 53 17
	(8) 634 55 55
Cauca	
	301 273 77 87
Cesar	
CRUE	320 565 31 59
Valledupar	310 633 22 91
Chocó	
	321 394 52 97
Córdoba	
	320 530 82 09
	316 875 12 77
Cundinamarca	
	123
Guainía	
	(8) 5 65 62 51
	311 742 19 83
	311 744 70 06
Guaviare	
	321 394 65 60
	321 394 53 50
	320 820 24 18
	321 394 40 48
ENTIDAD	TELÉFONO
Huila	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
La Guajira	
	318 340 08 83
	321 394 53 30
Magdalena	
	312 807 03 26
	321 394 40 87
Santa Marta	301 273 77 83
Meta	
	321 394 53 51
	321 204 76 05
Nariño	
	317 712 98 18
Norte de Santander	
	320 271 45 12
Putumayo	
	312 319 17 36
	311 878 48 64
Quindío	
	322 581 64 22
Risaralda	
	302 290 74 90
San Andrés	
	310 651 13 41
Santander	
	697 87 85
	697 87 88
	697 0000 ext. 1283 - 1287
Sucre	
	282 25 56
	317 402 80 49
Solo WhatsApp	313 551 96 43
Tolima	
	322 812 39 75
Valle del Cauca	
	620 68 19
Línea Exclusiva Cali	486 55 55 Opción 7
Buenaventura	317 287 02 73
Vaupés	
	321 394 53 41
CRUE	301 458 76 39
Vichada	
	322 247 63 44
LÍNEAS MINSALUD	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41
Desde celular	192

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

INFORMACIÓN CORONAVIRUS
LÍNEAS TELEFÓNICAS - EPS

ENTIDAD	TELÉFONO
ASMET SALUD E.S.S	
	01 8000913876
	032 835 37 83
NUEVA EPS	
	307 70 22
ALIANSA SALUD	
	7 56 80 00 opción 5
AMBUQ EPS	
	01 8000 914 625
ASOCIACION MUTUAL SER	
	01 8000 116 882
CAJACOPI ATLÁNTICO	
	320 16 02
CAPITAL SALUD	
	123
	310 266 91 00
CAPRESOCA EPS	
	633 31 30
	312 412 88 63
COMFACHOCO	
	671 13 13 ext. 1100 - 1101 - 1102
COMFACUNDI	
	307 81 81
COMFAGUAJIRA	
	315 749 83 81
COMFAHUILA	
	837 01 97
COMFANARIÑO	
	01 8000 948 484
COMFAORIENTE	
	320 44816881
COMFASUCRE	
	(5) 279 95 00 ext.1085
	01 8000 938 810
COMFENALCO VALLE EPS	
	(2) 386 53 00 opción 7
COMPARTA	
	317 818 03 98
	01 8000 114 440
COMPENSAR EPS	
	444 12 34
CONVIDA	
	01 8000 112 803
	323 229 79 75
	323 228 98 31
COOMEVA EPS	
	01 8000 930 779
COOSALUD ESS	
	01 8000 515 611
	#922 opción 0
ECOOPSOS ESS EPS	
	353 40 00
	353 40 06
EMSSANAR E.S.S	
	733 34 00
	733 34 05

ENTIDAD	TELÉFONO
EPS SURAMERICANA	
	369 51 00
FAMISANAR LTDA CAFAM	
	01 8000 916 662
	6 53 13 87
MEDIMAS EPS	
	651 07 77 opción 5
	01 8000 120 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	
	485 45 55 opción 1
SAVIA SALUD EPS	
	01 8000 423 683
	409 00 00
	300 305 02 95
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS EPS	
	684 10 00
	680 57 57
	331 90 90
ANAS WAYUU EPSI	
	317 639 61 97
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI	
	310 862 65 73
	375 35 69
	(1) 375 35 69
COMFAMILIAR CARTAGENA	
	01 8000 915 347
	315 788 39 12
DUSAKAWI EPSI	
	725 03 00
EPM EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	
	444 41 15
	01 800 415 115
EPS SANITAS	
	375 90 00
	01 8000 919 100
	Opción 6, luego 1
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	
	01 8000 111 322
MALLAMAS EPSI	
	592 53 24
PIJAOS SALUD EPSI	
	279 95 95 ext. 152
	265 33 33
	265 42 42
SALUD MIA	
	304 576 14 75
INPEC	
	(1) 745 80 27
	01 8000 188 027

La salud
es de todos

Minsalud

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJO PRESENCIAL

TRASLADO AL TRABAJO

SI ES CAMINANDO:

Mantenga una distancia superior a dos metros con otros peatones y evite caminar por lugares próximos a contenedores de basuras, charcos y/o posibles focos de contaminación.

EN TRANSPORTE PÚBLICO:

- Porte el tapabocas bien puesto cubriendo la nariz y la boca, de acuerdo con las últimas disposiciones del Gobierno Nacional.
- Mantenga en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios del sistema y evite desplazarse en horas pico evitar las aglomeraciones.
- No manipule su celular mientras viaja. Puede contaminarse durante el recorrido.
- Evite contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas. En caso de que deba usarlas, lávese siempre luego las manos con agua y jabón o use gel antibacterial.
- No se toque la cara ni adquiera o reciba alimentos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar dinero efectivo, procure pagar con el valor exacto.
- Abra las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considere caminar o usar bicicleta. De esta manera se permite más espacio a otros usuarios que no tienen otras alternativas para moverse.

SI SE DESPLAZA EN BICICLETA, MOTO O PATINETA:

- Use guantes durante todo el recorrido y límpielos frecuentemente.
- Recuerde limpiar su vehículo a diario, especialmente en la parte de los manubrios.
- Mantenga desinfectados: casco, gafas y elementos de protección. No permita que otras personas los usen. Realícele una limpieza especial en caso de que tengas estornudos o tos. Use tapabocas.
- Tenga cuidado al acercarse o sobrepasar un vehículo. Sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir su presencia.

SI SE DESPLAZA EN VEHICULO:

- En condiciones normales, mantener los vidrios arriba puede contribuir a que respire un mejor aire, puesto que la mayoría de los carros cuentan con filtros de aire acondicionado.
- Evite viajar junto con personas que tengan síntomas de infecciones respiratorias y, si lo hace, pídale que usen tapabocas y mantenga ventilado el vehículo durante el desplazamiento.
- Limpie las superficies del vehículo con las que esté en contacto: cinturón de seguridad, volante, tablero, radio, freno de mano y manillas de puertas y ventanas.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- Verifique el estado del filtro de aire acondicionado o filtro de polen. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios.
- Permanezca atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuide especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas.
- Evitar hacer paradas durante el desplazamiento, salvo aquellas estrictamente necesarias como proveerse de combustible.
- No recoger o transportar pasajeros en el recorrido hacia el predio y de regreso a casa.

AL LLEGAR Y PERMANECER A LAS INSTALACIONES DEL ICA:

1. Al ingreso los funcionarios y contratistas al recibir los elementos de protección personal deberán firmar la Lista de asistencia 4-608. Para lo cual se solicita portar su propio bolígrafo y en caso de no contar con éste, se deberá lavar las manos previo y posterior a la utilización del que les sea prestado.
2. No se debe permitir el préstamo a visitantes de elementos manipulables como esferos, borradores, etc.
3. Antes de iniciar sus labores y cada 3 horas se deberá realizar el lavado de manos de acuerdo con el protocolo establecido.
4. Los visitantes deberán usar un tapabocas al interior de las instalaciones del ICA y durante toda su permanencia en las instalaciones, los cuales deberán ser adquiridos previamente por los visitantes. No se permitirá el ingreso para visitantes que no porten este elemento, así como se solicitará la debida desinfección de manos.
5. Si los funcionarios o contratistas presentan alguno de los siguientes síntomas: Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, tos seca, dolor de garganta, fatiga o dolor muscular, dificultad respiratoria, deben informarlo al jefe o supervisor inmediato y no deben presentarse a trabajar, así como si algún miembro de su núcleo familiar ha sido diagnosticado con COVID-19.
6. En caso de presentar cualquiera de las condiciones indicadas en el punto 5, el funcionario o contratista debe contactar e informar lo pertinente a su EPS, al jefe o supervisor inmediato, al Equipo de SST y reportarlo en la Aplicación CoronApp.
7. No se permitirá el ingreso a personas que tengan una temperatura mayor o igual a 38° centígrados.
8. Una vez entregados los EPP, su uso es responsabilidad de cada uno de los funcionarios y contratistas, para lo cual se requiere hacer buen uso del equipo de protección y participar en capacitaciones, realizar la debida revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final de los mismos.

LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO:

- Se dispondrá de sitios para realizar el lavado de manos con los insumos para realizar la higiene con agua limpia, jabón y toallas desechables o secador de manos.
- Se dispondrá de suministro de gel antibacterial o alcohol al 70%.
- Todos los funcionarios y contratistas deberán realizar el lavado de manos mínimo cada tres (3) tres horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo de 20 – 30 segundos.
- El lavado de manos se deberá realizar de manera obligatoria después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos,

RESOLUCIÓN No.068454 (28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

cerraduras, botón de ascensores, cerraduras, transportes, etc.), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- La higiene de manos con antibacterial o alcohol al 70% se realizará siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Se tendrán recordatorios del lavado de manos cerca de los lavamanos del Instituto.

Los encargados de SST desde oficinas nacionales y los enlaces de SST en cada seccional realizarán e intensificarán las acciones de información, educación y comunicación a través de carteleros, poster, masivos de ICA Comunica y/o capacitación en puestos de trabajo sobre las actividades desarrolladas por el Instituto para la prevención del contagio.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

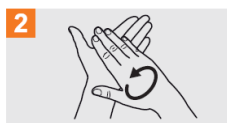
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



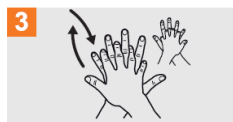
Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



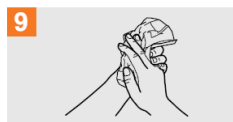
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



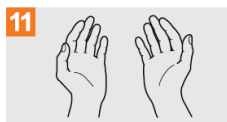
Enjuáguese las manos con agua;



Sírvese con una toalla desechable;



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado es distribuido sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Cabeza de la Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerado responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los funcionarios y contratistas deben permanecer al menos de 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Restricción de reuniones y en caso de ser necesario mantener una distancia de dos metros entre personas; preferiblemente emplear las herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades.
- Evitar el ingreso de personal visitante. Para los casos de atención al ciudadano, se debe solicitar el lavado o desinfección de manos así mismo que porte el tapabocas.
- Los encargados de SST desde oficinas nacionales y los enlaces de SST en cada seccional realizarán e intensificarán las acciones de información, educación y comunicación, sobre el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares donde pueda tener encuentro con otras personas, ya que es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA deberá garantizar la provisión y uso por parte de los funcionarios y contratistas de los elementos de protección. Para la entrega de los EPP a los funcionarios y contratistas, se deberá emplear uno de los siguientes formatos según el elemento a entregar: Para la entrega de los EPP diarios se dejará constancia mediante la lista de asistencia 4-608 firmada en forma diaria.
- Para la entrega de los elementos de protección personal como gafas de protección, mascarillas plásticas, kits desechables se dejará constancia mediante forma 4-1182.
- En el caso de las gafas de protección o mascarillas plásticas que son de uso personal, deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- El personal que por su actividad laboral deba utilizar el kit desechable o la bata de protección durante sus actividades, deberán desecharlos después de su uso en forma diaria.

MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP:

- En caso de utilizar batas o kits de ropa desechables, se deberá realizar una revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material protector.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al funcionario o contratista, es aconsejable utilizar los guantes apropiados y solicitados por el sistema globalmente armonizado. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente y hacer la debida desinfección.
- Los demás Elementos de Protección Personal como gafas o mascarillas plásticas de protección se deben ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal exclusivamente.

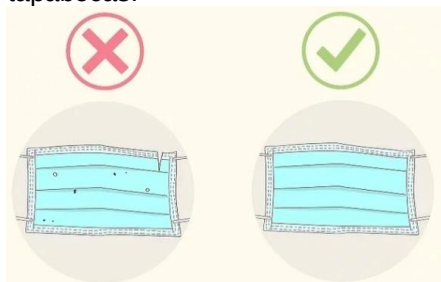
RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

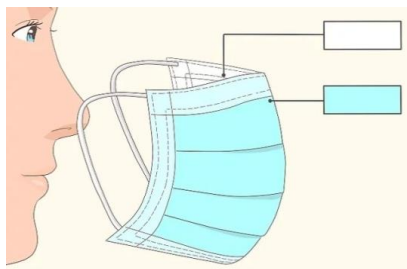
- En todo caso, ningún funcionario o contratista debe usar la dotación o EPP empleados en la jornada laboral fuera de las actividades laborales.
- Los funcionarios y contratistas del ICA deben abstenerse de compartir los EPP.

USO DE TAPABOCAS:

1. Verifique que la mascarilla este en buen estado, lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.



2. Tenga en cuenta que la parte superior tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puede moldear alrededor de tu nariz. Cerciérese que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocar el tapabocas. Antes de ponérselo, revise el lado exterior tenga los pliegues en dirección al piso.



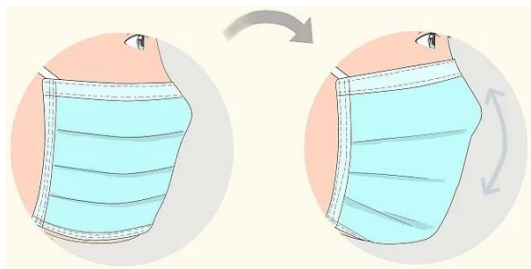
3. Use el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz, importante previa desinfección de manos.



RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

4. Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódalo para que le cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de su barbilla.



5. El tapabocas se puede usar durante todo un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones, debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
6. No toque el tapabocas durante su uso. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
7. No reutilice el tapabocas, inmediatamente después del retiro del tapabocas, realice el lavado de manos con agua y jabón.
8. El tapabocas se debe mantener en su empaque original. Si no se va a utilizar, no se recomienda guardar en el bolso o bolsillos sin un empaque, los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (mesas, repisas, escritorios, entre otros).

RECUERDE LAS ACCIONES A SEGUIR AL TOSER Y ESTORNUDAR



RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

CONSIDERACIONES TRABAJO PRESENCIAL

- Para los funcionarios o contratistas que utilizan overoles, batas y otra ropa de trabajo deberán ingresar a las instalaciones con prendas de uso cotidianos y deberán realizarse el cambio de estas prendas a la ropa de trabajo y en ningún caso deberán usar anillos, relojes, manillas, arete, etc.; la ropa de trabajo deberá permanecer en el casillero asignado para tal fin; en caso de ser retirada para el lavado, deberá empacarse en una bolsa plástica evitando el contacto con otros elementos.
- Llevar al sitio de trabajo solo los elementos indispensables.
- Es necesario desinfectar también los casilleros de acuerdo con los protocolos de desinfección establecidos en la entidad.
- Se estarán llevando a cabo de forma presencial o virtual pausas activas en las cuales es necesario que no se retiren el tapabocas y realizar lavados de las manos una vez se terminen de realizar.
- Los elementos ajenos a la labor no deben estar en el área de trabajo como maletas, chaquetas, cascos.
- Se debe realizar limpieza de áreas de trabajo mínimo al iniciar y al finalizar la jornada.
- Debe informar de forma inmediata la presencia de cualquier síntoma de presencia del virus para que el equipo de SST tome las medidas pertinentes.
- Si su estado de salud lo permite utilice las escaleras para evitar el uso de ascensor y contacto con botones.
- Los objetos de trabajo del funcionario o contratista con sospecha de virus deben limpiarse y desinfectarse inmediatamente.
- En el caso de domicilios el funcionario o contratista deberá recibirlo por fuera de las instalaciones. No se permitirá el ingreso de domiciliarios. Todo paquete que ingrese deberá ser desinfectado.

RECOMENDACIONES EN EL USO DEL COMEDOR (SI APLICA SEGÚN LA SEDE):

- Mantenga la distancia recomendada, 2 metros entre cada persona.
- No comparta utensilios y procure el uso de desechables.
- Lave los portacomidas o recipientes en su casa.
- No acerque su termo o utensilio a la llave del filtro del agua.
- Tenga en cuenta que se limitará el número de personas en el comedor y que sólo debe ingerir alimentos en este sitio.
- Antes de ingerir alimentos debe lavarse las manos con agua y jabón, retirarse el tapabocas y volver a lavar las manos.
- Se debe tener cuidado al manipular y hacer uso de los hornos microondas, en lo posible disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

MEDIDAS APLICABLES AL PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES DENTRO DE UN PREDIO O INSTALACIÓN AGRÍCOLA Y A LOS QUE SE REQUIERA COMO AUTORIDAD SANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO NACIONAL

- Cumplir con las medidas contempladas en el numeral 2.3 del anexo técnico de la Resolución 796 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adaptó el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en el sector agrícola, correspondientes a bioseguridad para el ingreso predios agrícolas.
- Cumplir con las medidas contempladas en el numeral 10 del anexo técnico de la Resolución 773 de 2020 de Minsalud, mediante la cual se adaptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector pecuario, correspondiente a bioseguridad para el ingreso de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas o zootecnistas del sector oficial y del sector privado e independiente a los predios pecuarios
- El recorrido a los lotes del predio o a las diferentes instalaciones e infraestructura agrícola para cumplir labores misionales por parte del personal del ICA, se adelantará garantizando el distanciamiento físico de dos metros entre el representante del ICA y la o las personas que lo acompañen,
- No se debe saludar de mano, beso o abrazo
- El representante del ICA que realiza la visita no debe ser una persona confirmada con COVID 19 y no deber presentar resfriado o cuadro respiratorio.
- Las personas del predio o instalación agrícola que acompañen la visita del representante del ICA, no deben ser población vulnerable, esto es, mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, quienes tengan pre existencias de salud como diabetes, hipertensión, enfermedades inmunodepresoras, enfermedad renal crónica, lupus, cáncer, enfermedades cardiovasculares, quienes presentan o tienen cuadro respiratorio.
- Antes de iniciar la jornada diaria, al salir de cada predio o instalación agrícola y al finalizar la jornada diaria de trabajo, se deben limpiar y desinfectar las superficies de los vehículos, como manijas, cinturón de seguridad, manubrios de la moto o bicicleta entre otros. No se deben compartir lapiceros, ni elementos de seguridad como tapabocas, cascos entre otros. Se debe contar con los elementos de desinfección y protección personal para prevenir el contagio por covid 19 para el desarrollo de la visita. Los elementos de protección son desechables y deben disponerse a diario en una bolsa negra para su eliminación.
- Durante toda la visita se deben utilizar de manera correcta los elementos de protección: tapabocas, guantes, overol.
- Los elementos de protección personal como tapabocas, guantes, blusas u overoles desechables no deben ser dejados en los predios salvo cuando el predio cuente con plan de manejo de residuos.
- El personal del ICA debe abstenerse de recibir y/o consumir alimentos durante la visita al predio o instalación agrícola. Debe abstenerse de ingresar a la vivienda de habitación en el predio. Abstenerse de recoger o transportar pasajeros durante los recorridos de trabajo; evitar hacer paradas durante los recorridos entre predios, salvo las necesarias como abastecer combustible.
- Se debe evitar el uso de transporte público

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- De todos modos, las actividades misionales del ICA se podrán hacer siempre y cuando cumplan con las medidas de prevención establecidas al interior del predio o instalación agrícola.

MEDIDAS APLICABLES AL PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA

- Lavar manos antes y después de los procesos de inspección, incluyendo los de libre plática.
- Antes y después de visitar los establecimientos para los procesos de inspección se deben limpiar y desinfectar las superficies de los vehículos, como manijas, cinturón de seguridad, manubrios de la moto o bicicleta entre otros.
- Antes y después de cada procedimiento de inspección se debe desinfectar los implementos o elementos utilizados para tal fin.
- No se debe saludar de mano, beso o abrazo
- Durante los procesos de inspección de material agrícola o pecuario se debe usar tapabocas, guantes, overol desechable, gafas y casco.
- Ser muy cuidadosos en el proceso de revisión de equipaje de mano o acompañado.
- Cambiar los tapabocas diariamente.
- Los elementos de protección que son desechables, se deben disponer a diario en una bolsa negra para su eliminación.
- No compartir elementos de dotación con los compañeros de trabajo

MEDIDAS APLICABLES AL PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN A USUARIOS

- Se debe prohibir el ingreso, de los usuarios y de cualquier personal externo, a las instalaciones del ICA; en ese sentido se deben establecer medidas o barreras para evitarlo. La atención debe ser exclusivamente desde ventanilla.
- Se debe establecer un horario específico para la atención de los usuarios y la recepción y entrega de documentos.
- Se debe exigir a los usuarios el uso permanente del tapabocas.
- Evitar el agrupamiento de los usuarios a la hora de esperar su turno de atención.
- Designar una persona, por turno, para recibir los documentos, quien además del tapabocas debe usar guantes desechables y gafas de protección para tal fin.
- Los documentos deben ser entregados, por los usuarios, en un sobre de manila o un sobre plástico
- Posterior a la recepción del sobre, el funcionario del ICA debe desinfectar el sobre con un atomizador antes de sacar los documentos. Esos sobres deben ser desechados.
- Procurar la atención de dudas e inquietudes de los usuarios por vía telefónica o por correo electrónico con el fin de evitar su desplazamiento a las instalaciones del ICA.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

AL LLEGAR A SU HOGAR LUEGO DEL TRABAJO:

- Lave la suela de los zapatos con agua y jabón.
- Lávese las manos antes de acercarse a las personas de acuerdo con el protocolo y use antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.
- Salude de lejos, evitando contacto directo con otras personas.
- Antes de tener contacto con otras personas cámbiese de ropa.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse a mano o lavadora con agua caliente (que no queme las manos). No reutilice las prendas antes de lavarlas y no las sacuda.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Mantenga ventilados los espacios donde esté.
- Si hay alguien con síntomas de gripa se debe usar tapabocas de forma permanente en el hogar.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL ICA

- Solicitar el protocolo de aplicación de limpieza y desinfección a la empresa de aseo.
- Verificar que el personal de aseo y cafetería utilice los elementos de protección personal.
- Garantizar la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones, en puestos de trabajo, incluyendo zonas comunes y mobiliarios; o cambio de turno, en el caso de puestos de control.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria al inicio de la jornada seguimiento a través de inspección diaria en formato institucional Forma 4-1206.
- Garantizar limpieza diaria de las herramientas o equipos empleados en las actividades, mantenimiento y operación.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO

- El ICA cuenta dentro del Sistema de Gestión Ambiental - S.G.A. con un protocolo de recepción de insumos y productos de aseo.
- Se garantizan las condiciones de higiene de los productos de aseo durante el almacenamiento, según la matriz de compatibilidad química del Sistema globalmente armonizado y el Sistema de Gestión Ambiental.
- Reducir el contacto físico de productos entre personas. Realizar el transvase de productos según las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental.
- Se cuentan con las fichas de seguridad F.D.S. de los productos utilizados.

MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS

- Continuar con la separación de los residuos según el código de colores, se reforzará la capacitación con el SGA sistema de gestión ambiental sobre la disposición de los residuos.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje.
- Se realizará de forma permanente la recolección y almacenamiento de residuos.
- Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Se verificará el uso de EPP al personal que realiza esta actividad (Tapabocas, Guantes desechable, Monogafas de seguridad), así como el procedimiento de lavado de manos que debe realizar después de terminar esta actividad.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJO REMOTO O TRABAJO EN CASA

Con el propósito de seguir afrontando de manera responsable, oportuna y eficaz la propagación del COVID-19 y de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 491 de 2020 y en la Circular Externa 100-009 de 2020, Directiva Presidencia 03 de 2020, el ICA priorizará el trabajo remoto o trabajo en casa como medida principal para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Instituto velará por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones. En virtud de lo anterior, y para garantizar la ejecución de actividades programadas, se recomienda hacer uso de herramientas tecnológicas como Microsoft Teams, con la cual cuenta actualmente la entidad, y a su vez permite la realización de reuniones remotas, transmisiones, video y tele conferencias, chats con colegas y trabajos en conjunto independiente de la ubicación geográfica de los funcionarios.

Por otra parte, y en relación con las actividades para mantener la bioseguridad en el trabajo desde casa se recomienda:

- Continúe con el lavado de manos de manera frecuente y en ciertos momentos como antes de ingerir alimentos, después de ir al baño, después de sonarse, antes de preparar alimentos
- Busque mantener su rutina y llevar a cabo actividad física, pasatiempos, manualidades y actividades en familia.
- Si presenta síntomas de COVID-19 debe seguir la ruta de reporte especificada.

RECOMENDACIONES EN SU HOGAR

- No consumir tabaco dentro de la vivienda.
- Realice limpieza a todas las áreas de su casa o apartamento para prevenir bacterias, virus y ácaros.
- Mantenga la vivienda ventilada.
- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Lavado de manos de acuerdo con los protocolos.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
- Al comprar víveres mantenga la distancia de 2 metros entre personas y tenga en cuenta las recomendaciones que se dieron para los desplazamientos.
- Si le piden usar tapabocas, fíjese de colocarlo correctamente, la tira de metal va sobre la nariz y los pliegues hacia abajo, debe cubrir boca y barbilla, una vez usado deposítelo en una caneca cerrada o dispóngalo en una bolsa.
- Visite solo los sitios que requiera.
- Es una opción comprar de manera virtual, el Ministerio de Salud, también ha dispuesto lineamientos para este tipo de comercio.
- Restrinja las visitas de amigos y familiares y más si presentan síntomas respiratorios.
- En su casa debe usar tapabocas si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

- El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo viene aplicando una encuesta sociodemográfica para obtener información del estado de salud de los funcionarios o contratistas, hábitos de vida saludable y otros factores que puedan generar vulnerabilidad, la cual se tendrá en cuenta en las medidas y alternativas de organización laboral que se desarrollen para el retorno a las actividades presenciales.
- Si el funcionario o contratista es diagnosticado positivo de COVID-19 o está bajo sospecha debe diligenciar el formato de ARL Positiva.
- Las personas que llevan a cabo trabajo en casa y las que han sido diagnosticadas de COVID-19 deben diligenciar a diario el reporte de síntomas en la aplicación CoronoApp - Colombia del Instituto Nacional de Salud.
- Se estará monitoreando a diario su condición de salud, para ello se hará la toma de temperatura en las áreas y llamadas o correo electrónico a las personas que continúan con el trabajo desde casa.
- El ICA seguirá manteniendo trabajo en casa de las áreas y personas que considere, acatando las normas gubernamentales al respecto. En el caso de las personas mayores de 60 años continuarán ejecutando labores desde su hogar.
- Se continuará los procesos de capacitación y formación de habilidades de forma virtual.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el funcionario o contratista convive con una persona mayor de 60 años, o con personas con patologías preexistentes de alto riesgo para el COVID 19 como: Diabetes, hipertensión arterial, accidente cerebro vascular, cáncer y VIH, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

pulmonar obstructiva crónica, malnutrición (desnutrición u obesidad), fumadores o con personal de salud, debe extremar las medidas de precaución como las siguientes:

- Mantener la distancia de al menos 2 metros.
- Mantener tapabocas si está en el mismo lugar de la persona en alto riesgo, al preparar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación en el hogar.
- Si es posible asignar un solo baño para la persona en alto riesgo, si no es posible aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección.
- Lavar y desinfectar de forma regular pisos, paredes, ventanas, closets, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de las puertas y todo aquello que esté en contacto constante y directo con la familia.
- La limpieza se realiza primero quitando el polvo y suciedad, lavando con agua y jabón, limpiado con agua o trapo limpio y luego desinfectando con productos de uso doméstico.
- Lavar con regularidad las fundas y sábanas.
- Utilizar guantes para manipular la ropa y no permitir el contacto con el cuerpo.

CONTROL DE PROVEEDORES

El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, solicitará y verificará que los proveedores cumplan con los debidos protocolos en bioseguridad para prevención de COVID-19, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. PLAN DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones como dependencia responsable de divulgar la información de la Entidad de acuerdo con la Política de Comunicaciones, utilizará los canales de comunicación internos con los que cuenta el Instituto (página web ICAnet, correos masivos, carteleras digitales, notas internas, correo electrónico), para publicar la información emitida y generada por las distintas áreas del ICA, en los que se hará difusión de información importante acerca de la prevención, ruta de reporte, manejo de casos, recomendaciones del traslado y permanencia en el Instituto, teléfonos de contacto de EPS y ARL y los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, de acuerdo con la solicitud de cada área, se encargará de divulgar la información para recordarle a los funcionarios las medidas de uso frecuentemente como el lavado de manos, la etiqueta de estornudo y tos, el distanciamiento social, así como medidas de autocuidado y pausas activas, así como también, será la encargada de informar las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de talleres y charlas informativas programados y organizados por las diferentes dependencias, respetando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional.

7. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- El ICA adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio y actividades y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los funcionarios o contratistas y demás personas que presten sus servicios a la entidad.

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

- Así mismo estudiará la implementación de jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los funcionarios o contratistas en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Para la adopción de estas medidas preventivas se tendrá en cuenta el número máximo de personas por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- Se fomentará el uso de medios alternativos de transporte.
- Las medidas en relación con estos esquemas operativos, jornadas o turnos laborales y máximos de trabajadores que sean definan, se adoptarán mediante circular que será expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

8. PREVENCIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES CONTINGENCIA COVID-19

Con el fin de que los factores psicosociales no se vean impactados y que se pueda generar un mayor riesgo, el ICA ha formulado las siguientes recomendaciones.

TELEORIENTACIÓN POSITIVAMENTE A TU LADO

Todos los funcionarios o contratistas con síntomas emocionales derivados de la contingencia por el COVID-19, podrán solicitar apoyo emocional con profesionales en psicología a través de la página mediante el siguiente link.

<https://positiva.renconsultores.co/radicacion>. Debe diligenciar un formulario que le solicita información personal básica, como número de celular y correo electrónico. Pueden acceder a este servicio el afiliado o familiar.

También se puede acceder descargando la app Conexión Positiva.

Una vez reportado el caso, el asesor psicosocial brindará una tele asesoría de 45 minutos, en la cual identificará la condición emocional del funcionario o contratista y ofrecerá contención emocional, estableciendo la necesidad de apoyo, según la severidad de los síntomas, así:

- Condición leve a moderada: Aplicación de primeros auxilios psicológicos, que contemplan una atención empática, una escucha activa y un apoyo o intervención breve para la resolución del síntoma.
- Condición severa: Contención inicial y remisión a urgencias por EPS, con el apoyo de un acompañante o responsable del servidor.

ESTRATEGIA BIENESTAR EN CASA

Se ha conformado un equipo interdisciplinario de profesionales del Grupo de Bienestar Social y Capacitación en las disciplinas de Psicología y Trabajo Social en conjunto junto con el SG-SST, con el propósito de brindar un acompañamiento a todos los funcionarios y sus familias, así como a todos los contratistas, a nivel nacional, a través de la Estrategia “Bienestar en Casa”, con el fin de

RESOLUCIÓN No.068454
(28/04/2020)

Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

mitigar el impacto de confinamiento y el distanciamiento social y laboral como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/riesgos-psicosociales-y-trabajo-a-distancia-por-COVID-19.-recomendaciones-para-el-empleado>

Protocolo de Bioseguridad para las actividades que desarrolla la administración pública.

<https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

Protocolo de Bioseguridad para el Sector Agrícola.

<http://resolucion-minsalud-796-de-2020-protocolo-de-bioseguridad-para-el-sector-de-agricola/>

Protocolo de Bioseguridad para el Sector Pecuario.

<https://www.minsalud.gov.co/resolucion-773-de-2020.pdf>